

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 19/2026****ADMISIÓN ESPECIAL BACHILLERES POR EXCELENCIA ACADÉMICA****CIUDAD DE ORURO - GESTIÓN 2026****F.C.A.N.**

A, 16 de enero de 2026

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 153/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 se "Aprueba en detalle y revisión el "REGLAMENTO DE ADMISIÓN ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO" estableciendo en el artículo 13 punto 1 requisitos y procedimiento para los Bachilleres por Excelencia de Colegios de la Ciudad de Oruro.

Que, la Dirección de Planificación Académica mediante nota D.P.A. N° 032/2026 de fecha 26 de enero 2026, hace conocer que ha emitido la convocatoria correspondiente, procediendo posteriormente con la verificación y revisión de la documentación presentada por los postulantes, en consecuencia remite la lista y numero de postulantes admitidos en la modalidad por excelencia de ciudad de la **Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales**.

Que, mediante nota de fecha 26 de enero 2026, el Vicerrector remite el informe de la Dirección de Planificación Académica donde hacen conocer la lista de postulantes admitidos en la modalidad de Ingreso por Excelencia de la **Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales** y solicita la emisión de resolución rectoral que autorice el ingreso de 3 bachilleres en la modalidad de admisión especial para bachilleres por excelencia académica.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Conceder el beneficio de ingreso libre a la **Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales**, dependiente de la Universidad Técnica de Oruro a 3 de los mejores bachilleres del Departamento de Oruro para la gestión 2026, bajo el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES				
Nº	NOMBRES	CI	CARRERA	PROMEDIO
1	Cazon Ortiz Rocio Belen	12945144	Medicina Veterinaria Y Zootecnia	91,26
2	Diaz Rodriguez Naydelli Dayris	7334050	Ingeniería Agronómica (Fitotecnia)	94,25
3	Matias Gutiérrez Anabel	13252818	Ing. Ambiental Y Recursos Naturales	98,69

ARTÍCULO SEGUNDO

Todos los estudiantes admitidos bajo esta modalidad tienen la obligación de cancelar los valores y otros aportes establecidos por normas universitarias en vigencia.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rector@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

Corresponde a la Resolución Rectoral N° 19/26

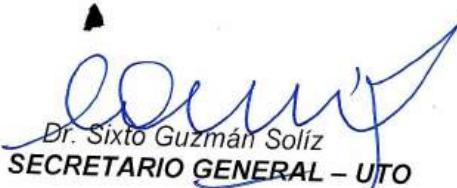
ARTÍCULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, **Decanato y Kardex de la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales.**

Hágase conocer, cúmplase y archívese


Ing. Augusto Medina Celi Ortiz
RECTOR - UTO

AMO/dgn.


Dr. Sixto Guzmán Soliz
SECRETARIO GENERAL - UTO